



SOLICITUD SERVICIO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES

Fecha de solicitud:

Datos del solicitante

| | |
|-------------------------|----------------|
| Nombre y apellidos: | DNI. / N.I.E.: |
| Dirección particular: | |
| Teléfono/s contacto: // | E-mail: |

Datos de la nueva empresa:

| | |
|--------------------------------|------|
| Denominación social: | |
| Forma Jurídica: | CIF: |
| Actividad (Breve descripción): | |

Nº de socios trabajadores:

Dirección de la actividad:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A PROMALAGA

- Impreso de solicitud
- Fotocopia del D.N.I./ N.I.E del solicitantes y socios que constituyan la nueva empresa
- Certificado negativo de denominación social en vigor
- Anexo 1: Declaración de consentimiento expreso para comunicaciones
- Anexo 2: Plantilla de datos de constitución

Asesoría QUE PRESTA el servicio:

Firma solicitante. _____ Firma técnico de Promálaga _____

El solicitante arriba firmante declara conocer y aceptar el contenido y los requisitos recogidos en las bases del presente programa de ayudas.

En cumplimiento del Reglamento (UE)2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de garantía de derechos digitales (LOPDGDD), la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMALAGA) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario y demás que se puedan adjuntar, van a ser incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento. *Tratamos la información que usted nos facilita con el fin de gestionar el apoyo a los emprendedores a través de consultoría, subvenciones, ayudas y la red municipal de incubadoras, que será conservada mientras sea necesaria para cumplir con la finalidad para la que fue recabada y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.* De acuerdo con lo previsto en la citada normativa, puede ejercitar los derechos acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., con CIF nº A29233681, dirección postal en Plaza Jesús El Rico nº 1, Edificio de Aparcamientos, 29012 - Málaga (España) o en la dirección de correo electrónico proteccion-datos@promalaga.es.



Fecha de solicitud:
Nombre y apellidos:

DNI. / N.I.E.:

ASPECTOS CLAVES DE CUMPLIMIENTO PARA EL SERVICIO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES

1. Es obligación del beneficiario la aceptación de los términos recogidos en las bases de regulación del servicio, publicado en la web: www.promalaga.es
2. El servicio de constitución de empresas quedará sin efecto de manera inmediata cuando concurren algunas de estas circunstancias:
 - Si en el plazo **máximo de 1 mes** desde la concesión del servicio, la sociedad no formaliza la escritura de constitución objeto del servicio.
 - El beneficiario **cambie el domicilio social y fiscal** fuera del término municipal de Málaga Capital.
 - **Falsedad en la documentación** aportada a Promálaga.
 - **No sometimiento a las actuaciones de comprobación** que se estimen precisas por parte de Promálaga, para verificar el cumplimiento del objeto por el que se concedió el servicio.
 - **Incumplimiento del objeto del servicio**, no ejecución del proyecto o la actividad o comportamiento que fundamente la concesión del servicio.
3. Comunicar a Promálaga cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del servicio.
4. El beneficiario está obligado a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
5. El beneficiario deberá atender de forma responsable a las peticiones de documentación que la asesoría les solicite, siendo su responsabilidad en caso de demora o deficiencia en la documentación requerida por la asesoría.
6. Promálaga se exime de las responsabilidades derivadas de un funcionamiento anormal o deficiente por parte de la asesoría.

Fdo.